

ASIGNATURA:
**MARCO TEÓRICO Y METODOLÓGICO DEL DESARROLLO HUMANO
LOCAL**

Profesorado: Alfonso Dubois

Tema 2. Los fundamentos teóricos del enfoque del desarrollo humano

- 1. Fundamentos teóricos: la aportación de Sen y su influencia**
- 2. El debate sobre el enfoque de las capacidades: las aportaciones teóricas de Nussbaum**
- 3. Cuestiones críticas al enfoque de las capacidades**

El enfoque del desarrollo humano pretende ofrecer una respuesta radicalmente distinta a una cuestión clave de la economía: los criterios para evaluar el objetivo de que las personas viven adecuadamente. En este tema se analizan y exponen las bases teóricas de su planteamiento.

1. Fundamentos teóricos: la aportación de Sen y su influencia

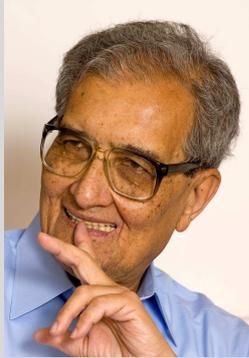
Las preguntas claves:

- **¿Qué criterios utilizamos para determinar cuándo una sociedad (un modelo o una política económica) cumple con sus objetivos?**
- **¿Qué concepto tenemos de bienestar o de la buena vida?**

Aunque los fundamentos teóricos del enfoque del desarrollo humano no pueden atribuirse a un solo autor, lo cierto es que las aportaciones de Sen han sido decisivas. De hecho constituyen la base del mismo y, sin lugar a dudas, la formulación del enfoque de las capacidades es su aportación más influyente.

El enfoque de las capacidades es la propuesta teórica de Sen, donde establece la diferencia respecto de los enfoques anteriores y ofrece su visión alternativa del bienestar. En primer lugar, hace una crítica profunda a la economía del bienestar convencional, al poner de relieve cómo la idea de bienestar y de calidad de vida de la que parte se basa en una muy reducida base de información, es decir, tiene en cuenta pocos aspectos de la vida humana. Las bases de información en torno a las que se ha

construido la idea dominante del bienestar pueden resumirse en las tres siguientes: renta, elección y sentimientos.



Amartya Sen

En los años setenta, los trabajos de Sen se centraron sobre la desigualdad y la pobreza. Estos trabajos fueron la base para sus trabajos sobre desarrollo humano en la década de los noventa. Sen midió no sólo el número de pobres sino la extensión de la pobreza misma. Hay una diferencia sustancial entre decir que se está midiendo la pobreza y simplemente dedicarse a contar el número de pobres según algún criterio arbitrario, a medir la pobreza en sí misma como un fenómeno.

La fase más radical de los trabajos de Sen comienza con su artículo sobre la hambruna de Bengala en 1976. Este trabajo se conecta con la memoria de su niñez en que fue testigo de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos, así como de las preocupaciones humanitarias de Rabinadratah Tagore, de quien sin dudar las escuchó dada la estrecha relación que su familia mantenía con él. Este artículo marca un cambio decisivo en la obra de Sen: a partir de aquí se muestra a la vez más ambicioso y con mayor confianza en sí mismo, dejando de lado las cuestiones del equilibrio competitivo perfecto y concentrándose en la crítica filosófica del utilitarismo.

Su obra *Poverty and Famines* supone un cambio de los intereses de Sen hacia el desarrollo, pero de manera diferente a cómo la economía del desarrollo lo hacía en aquel tiempo. El crecimiento como preocupación principal se sustituye por la pobreza.

1.1 La crítica a la economía del bienestar convencional

El enfoque de las capacidades hay que entenderlo como una crítica a las corrientes principales de la economía, que repiensa críticamente los conceptos básicos de la economía y que reclama que la reflexión filosófica sobre las grandes cuestiones de qué es el bienestar o la vida plena no constituye un campo distinto de la economía. Por ello, antes de plantear su propuesta, Sen expone sus críticas de otros conceptos de bienestar basados en la utilidad personal, la opulencia absoluta y relativa, las libertades negativas, etc. Dedicó su mayor atención crítica al enfoque dominante de la utilidad por la gran influencia que ha tenido la tradición utilitarista en la economía.

La principal crítica que plantea Sen al utilitarismo es haber reducido la idea de justicia a la idea de maximización, al valorar como sociedad o institución más justa

aquella que consiga un mayor bienestar social general, pero dejando fuera las ideas de igualdad y libertad, lo que lleva a un concepto muy estrecho del término, ya que permite considerar que una sociedad ha conseguido el bienestar aun cuando existan personas que no alcancen los mínimos de bienestar exigibles. Critica la equiparación que se hace del bienestar con la utilidad, que lleva a tener una concepción muy reducida de lo que pueda ser el bienestar. Según Sen, la utilidad no permite avanzar en la determinación del bienestar.

El rechazo de la utilidad como base del bienestar, exige construir una concepción alternativa, donde la cuestión de la igualdad surgirá inevitablemente. Para que las valoraciones que se hagan de la igualdad respondan a criterios objetivos y no dependan de sentimientos subjetivos de felicidad o satisfacción, o se instrumentalicen a través de la medición de otros bienes, Sen construye el enfoque de las capacidades.

1.2 El enfoque de las capacidades: funcionamientos y capacidades

Sen parte de entender la vida humana como un conjunto de acciones y estados (*doings and beings*), y considera que se alcanza el bienestar cuando la vida, el conjunto de acciones y estados que realiza una persona, adquiere una cierta calidad. Es decir, valorar la calidad de la vida implica valorar esas situaciones. Para proceder a este ejercicio evaluativo, Sen utiliza dos categorías: funcionamientos y capacidades, que son esenciales para entender el alcance y elaboración del enfoque.

Funcionamientos y capacidades

Los conceptos de funcionamientos y capacidades forman la base teórica del concepto de desarrollo humano. Se alcanza el bienestar cuando la vida, el conjunto de acciones y estados que realiza una persona, adquiere una cierta calidad.

Funcionamientos: son los estados de existencia y las acciones que una persona efectivamente consigue o realiza a lo largo de su vida. Lo central del concepto de funcionamiento es negar que la posesión de los bienes por sí misma es lo que determina el bienestar; por el contrario, lo importante no es lo que se tiene sino el tipo de vida que se consigue llevar con los recursos que se poseen o disponen. El bienestar es lo que una persona consigue realizar con los recursos que dispone. En consecuencia, el bienestar dependerá de los funcionamientos logrados.

Capacidades: son todos los posibles conjuntos de funcionamientos a los que una persona puede optar. La capacidad de funcionamiento significa que una persona tiene ante sí una gama de posibles funcionamientos a los que puede acceder y debe elegir una de las combinaciones de funcionamientos que puede conseguir con sus recursos. Una persona tiene que elegir aquel conjunto de funcionamientos que, dentro de sus posibilidades, contribuya más a su bienestar. La capacidad implica que la persona tiene la libertad de poder elegir.

i) Los funcionamientos

Por funcionamientos se entienden los estados de existencia y las acciones que una persona efectivamente consigue o realiza a lo largo de su vida: “las cosas que logra hacer o ser al vivir”. Los funcionamientos pueden ser: actividades, como leer o escribir; estados físicos como estar bien alimentado o sano; situaciones mentales, como estar contento; o, funcionamientos sociales, como estar integrado a la sociedad.

Los funcionamientos forman, pues, parte constitutiva de la vida de una persona; y la vida puede considerarse como un determinado conjunto de funcionamientos interrelacionados. En consecuencia, el bienestar dependerá de la naturaleza del estado en que se encuentra una persona, o, dicho de otra manera, dependerá de los funcionamientos logrados.

Es importante caer en la cuenta cómo este acercamiento al bienestar desde los funcionamientos se diferencia claramente del enfoque convencional, que tiende a identificar bienestar con opulencia o mera acumulación. El énfasis en la maximización de la renta o la posesión de bienes como medida del bienestar poco tiene que ver con la concepción de Sen centrada en los logros o funcionamientos conseguidos por cada persona. Las divergencias entre esas dos visiones pueden ejemplarizarse con el caso de una persona muy rica pero tan tremendamente avara que vive miserablemente. Para el enfoque convencional esta persona disfrutaría de un alto bienestar dado que dispone de una gran cantidad de renta, mientras que desde el enfoque de Sen su grado de bienestar sería bajo porque sus resultados son muy débiles.

Lo central del concepto de funcionamiento es negar que la posesión de los bienes en sí misma sea lo que determina el bienestar; y, por el contrario, sostener que lo importante no es lo que se tiene sino el tipo de vida que se consigue llevar con los recursos que se poseen o disponen. El bienestar es lo que uno o una consiguen realizar con lo que disponen. Otra cuestión es reconocer que cierta disponibilidad de bienes es necesaria, ya que si no resulta imposible alcanzar determinados funcionamientos.

Este concepto de funcionamiento implica que entre los bienes que se poseen y lo que la persona consigue realmente con esa disponibilidad de recursos, se da un proceso complejo de interrelaciones donde se mezclan factores personales y sociales. El esquema de este proceso puede representarse en el siguiente cuadro:

Bien	Característica	Funcionamiento	Utilidad
Bicicleta	Transporte	Moverse	Placer

El ejemplo de ‘montar en bicicleta’ lo usa frecuentemente Sen. En él distingue lo que es la bicicleta, como tal; el hecho de andar en bicicleta; y el estado que se deriva para la

persona del hecho de andar en bicicleta. La bicicleta como tal no es más que un objeto; andar en bicicleta supone una actividad humana aplicada al objeto-bicicleta, donde éste es necesario pero no suficiente; y, por último, la persona que anda en bicicleta puede que lo haga por placer y disfrute de esa acción, o que sea la forma de ir al trabajo y le suponga un gran esfuerzo.

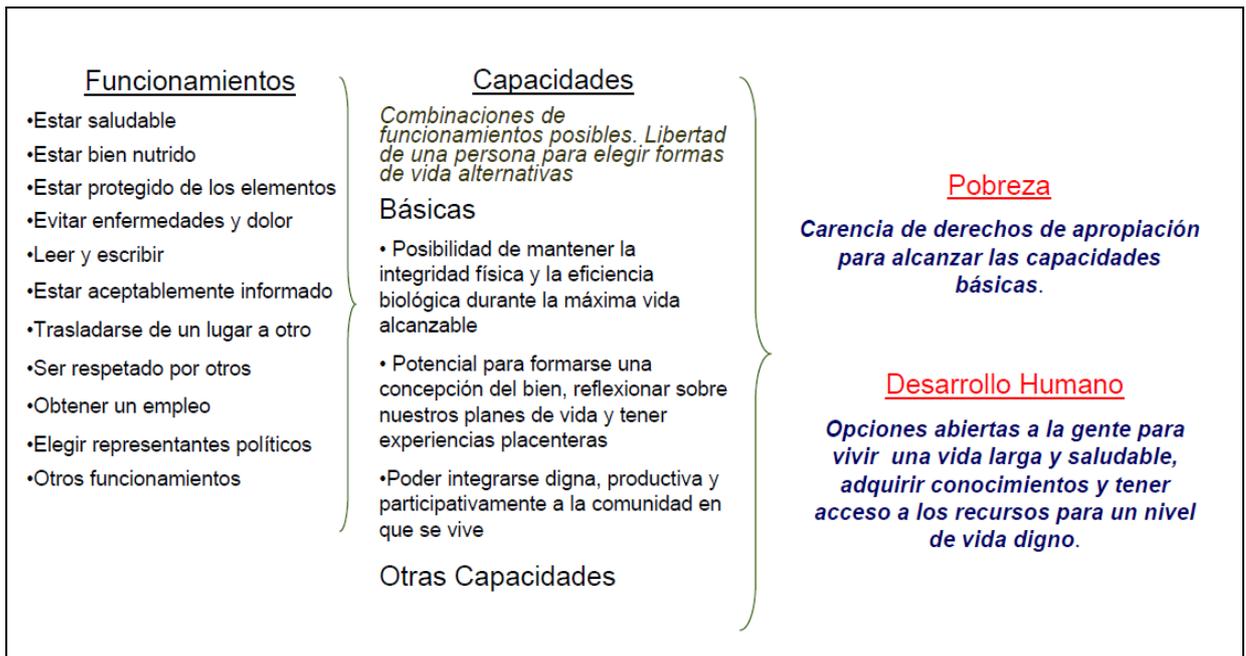
Los bienes tienen una serie de características o propiedades, independientemente de quienes los posean o utilicen. Conseguir que esas características se traduzcan en funcionamientos dependerá de la habilidad o capacidad de la persona para convertir o extraer esas características y hacerlas funcionales. Por último, la utilidad es la situación final de placer, felicidad o satisfacción que proporciona el funcionamiento. En este proceso tienen una gran importancia los factores de las personas, pero no debe olvidarse que la conversión de las características de los bienes en funcionamientos adecuados dependerá a veces de manera directa y otras de forma indirecta de las condiciones del entorno social, político y económico.

ii) Las capacidades: la libertad de bienestar como referencia última del bienestar

Cuando una persona ha conseguido realizar un conjunto de funcionamientos, parece lógico pensar que ha tenido frente a sí una serie de posibilidades y ha optado por aquellas que ha valorado como más adecuadas a su bienestar. No se sabe si ese abanico de posibilidades ha sido muy amplio o no pero, salvo situaciones extremas, siempre habrá realizado alguna elección. De esta situación surge el concepto de capacidad de funcionamiento.

Todos los posibles conjuntos de funcionamientos a los que una persona puede optar es lo que se llama capacidad de funcionamiento. Capacidad de funcionamiento significa, pues, que una persona tiene ante sí una gama de posibles funcionamientos a los que puede acceder, pero al no ser posible hacerlo con todos, debe elegir una de las combinaciones de funcionamientos que le son alcanzables con sus recursos. En definitiva, una persona está obligada a elegir aquel conjunto de funcionamientos que, dentro de sus posibilidades, contribuya más a su bienestar.

Un esquema de los conceptos fundamentales



Entre funcionamientos y capacidades hay una relación estrecha:

a) La capacidad de conseguir funcionamientos es lo que constituye la libertad de la persona, porque esa capacidad expresa las oportunidades reales que una persona tiene para alcanzar el bienestar. Esta libertad positiva, libertad para ser y libertad para hacer, es lo que Sen llama libertad de bienestar, que se convierte en el tema central del análisis político y ético. Una sociedad merecerá el calificativo de buena en cuanto sea una sociedad en libertad, es decir, una sociedad que ofrezca a sus miembros la posibilidad de elegir su bienestar.

b) El propio bienestar alcanzado dependerá de la capacidad de funcionamiento que se tenga. Es decir, el mismo hecho de tener ante sí una amplia gama de opciones para elegir debe entenderse como parte integrante del bienestar; una vida será más rica en cuanto tenga más opciones de elección. En conclusión, la libertad de bienestar, determinada por la capacidad de funcionamientos de una persona, se convierte en la referencia clave del bienestar.

1.3 El proceso evaluativo del bienestar

Determinar que los funcionamientos y las capacidades son las bases de información de las que se van a extraer los datos para evaluar el bienestar, no quiere decir que el problema de su evaluación ya esté resuelto. No todos los funcionamientos y las capacidades son igualmente importantes para conseguir el bienestar, por lo que se hace necesario valorar los diferentes funcionamientos y capacidades.

Este punto es crucial, ya que la operatividad del enfoque se pone a prueba en esta tarea de realizar con objetividad y precisión la valoración. Sen señala que no es necesario tener que esperar a disponer de las ponderaciones relativas de todos los funcionamientos y capacidades para hacer una primera valoración. Aunque reconoce las dificultades para llegar a una valoración precisa, advierte que el juicio que se pretende no es un cálculo de "todo o nada". El bienestar es un concepto amplio, por lo que no cabe pensar en conseguir ordenaciones nítidas de más a menos, ya que sería ir en contra de la propia naturaleza de los conceptos que manejamos.

Aun aceptando que no cabe plantearse una evaluación precisa y objetiva, y que son posibles otros acercamientos evaluativos que no supongan tener que hacer ponderaciones relativas de cada funcionamiento, lo cierto es que hay una cierta indefinición de esta parte del proceso, que ha sido objeto de fuertes críticas y es el eslabón más débil del enfoque. La propuesta de Nussbaum, que se presenta más adelante, pretende precisamente solventar este problema y ofrecer una vía de referencia más concreta para la evaluación.

El tema clave es cuál debe ser el punto donde centrar la evaluación: los funcionamientos o las capacidades. La capacidad, como se ha señalado, refleja la libertad de una persona para alcanzar el bienestar. Las capacidades se definen derivándolas de los funcionamientos, ya que en realidad son el conjunto de funcionamientos que reflejan las diversas combinaciones alternativas de acciones y estados que una persona puede elegir. Sen se decanta sin dudar por la capacidad como factor constituyente del bienestar, porque la libertad de elección es un elemento importante del bienestar y de la calidad de vida; la simple posibilidad de actuar libremente forma parte del bienestar y no sólo porque tener mayor libertad implique tener frente a sí mayores ofertas de funcionamientos.

El bienestar no se identifica con un determinado estilo de vida, sino que depende de cómo se ha elegido ese estilo de vida. No es igual dedicarse al estudio intenso durante una semana porque se ha emprendido una investigación de sumo interés para esa persona, que si se hace por tener que preparar una oposición. Los funcionamientos, o logros conseguidos, por sí solos no reflejan el bienestar, sino que hay que evaluarlos en función de las capacidades que tenía la persona. Así, el enfoque de capacidad parte de la preocupación por la libertad de alcanzar determinados logros y plantea la necesidad de examinar la libertad de realizar y realizarse en general, y las capacidades de funcionar en particular. Pero en esta decantación por las capacidades, Sen reconoce que resulta mucho más difícil captar cuál es el conjunto de capacidades de las personas y que, en la práctica, resultará complicado evaluar el bienestar desde esa referencia.

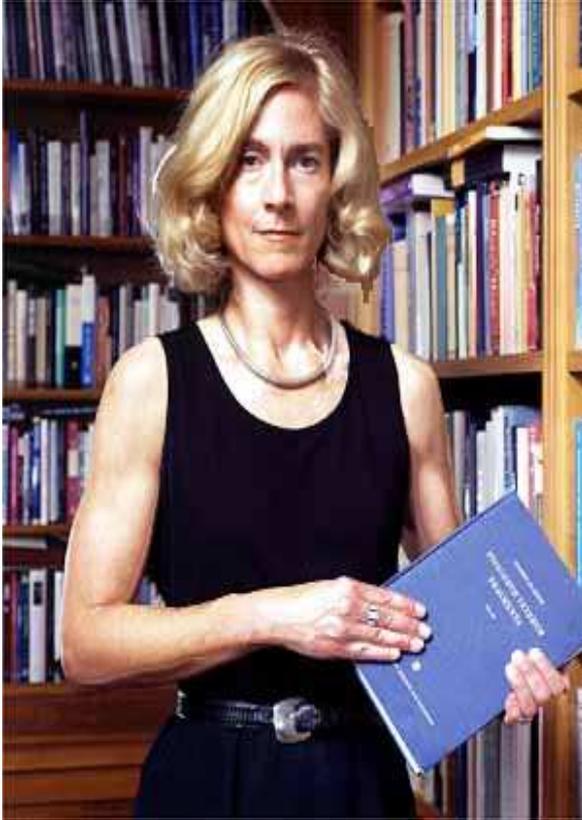
Reporte de Stiglitz y Sen 2009:

“En efecto, lo que realmente importa son las capacidades de las personas, es decir, el alcance de su conjunto de posibilidades y la libertad para escoger dentro de este conjunto la vida que ellos valoran. La selección de funcionamientos y capacidades para cualquier medida de la calidad de vida es un juicio de valor, y no un ejercicio técnico....” (p.15, punto 29).

2. El debate sobre el enfoque de las capacidades: las aportaciones teóricas de Nussbaum

La aportación Sen, por su carácter novedoso, ha despertado un sinfín de reacciones. Un aspecto central del debate suscitado se refiere a si la formulación que hace de las capacidades resulta operativa y, en consecuencia, útil como criterio de evaluación. Se le achaca no haber definido suficientemente la naturaleza de la buena vida, algo necesario para que el enfoque pueda utilizarse.

Se han presentado diversos intentos para establecer criterios que ayuden a precisar este punto. Tal vez el más destacado y el que mayor difusión y trascendencia ha tenido es la propuesta de Martha Craven Nussbaum. Nussbaum es una reputada filósofa, especialista en autores clásicos griegos. Su concepción es fundamentalmente aristotélica, aunque también se inspira en otros autores griegos y romanos, así como en clásicos más modernos europeos. Acepta los planteamientos fundamentales del enfoque de las capacidades de Sen y a partir del mismo elabora su construcción ética.



Martha Nussbaum. En la década de los ochenta trabajó en colaboración con [Amartya Sen](#) en temas relacionados con el desarrollo y la ética. Posteriormente ha desarrollado una gran actividad de reflexión teórica. Algunas de sus últimas obras publicadas en castellano:

- *Las mujeres y el desarrollo humano: el enfoque de las capacidades.* Barcelona: Herder, 2002.
- *El conocimiento del amor: ensayos sobre filosofía y literatura.* Madrid: A. Machado Libros, 2005.
- *El cultivo de la humanidad: una defensa clásica de la reforma en la educación liberal.* Barcelona: Paidós Ibérica, 2005.
- *Las fronteras de la justicia: consideraciones sobre la exclusión.* Barcelona: Paidós, 2007.
- *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano.* Paidós, 2012.

2.1 La revisión de los conceptos de funcionamientos y capacidades de Sen

Nussbaum considera necesario introducir una referencia normativa objetiva más radical que la propuesta por Sen, de manera que los funcionamientos puedan evaluarse en relación con su contribución a la buena vida humana. Hay que destacar su preocupación por partir de una ética fuerte, basada en una concepción más plena de los intereses humanos, vistos como la posesión y uso de capacidades precisas, articuladas por la razón práctica.

Plantea la necesidad de tener una concepción del ser humano y de sus funcionamientos que sirva para diseñar las políticas públicas y que el objetivo central de éstas deben dirigirse a conseguir aumentar las capacidades de los ciudadanos para que así puedan realizar sus funciones principales.

Si se consigue de manera satisfactoria precisar esos funcionamientos básicos, considera Nussbaum que se dispondría de una referencia para determinar en qué condiciones las personas pueden desarrollarse como tales. Desde esa preocupación por llegar a la vida real y no caer en disquisiciones abstractas, revisa los conceptos de funcionamientos y capacidades de Sen, proponiendo una interpretación más simple de los mismos, con lo que abre las puertas para poder precisar las características del bienestar.

Pero no es suficiente con delimitar el espacio de los funcionamientos y las capacidades. Al final la pregunta central es conocer qué capacidades hay que expandir y qué funcionamientos hay que promover, qué capacidades y qué funcionamientos son

valiosos. Es en este punto donde la aportación de Nussbaum es más significativa al sugerir elaborar, partiendo de los funcionamientos y las capacidades, una relación sistemática y general de lo que debe ser un buen funcionamiento humano.

La vinculación del enfoque de las capacidades con el terreno político se plantea a través de un argumento ético que es clave para entender la propuesta. La intuición básica de la que parte el enfoque de las capacidades es que las capacidades humanas ejercen una exigencia o reclamo moral para que sean desarrolladas. Los seres humanos son criaturas que, si se les proporcionan apoyo material y la educación adecuada, pueden llegar a ser totalmente capaces de las funciones humanas más importantes.

Fuente: Nussbaum

Una dimensión fundamental de su propuesta es la preocupación por la posición de la mujer. Más aún, su interés por el desarrollo humano, y el enfoque de las capacidades en particular, se encuentra en analizar si puede servir de base para un planteamiento que permita establecer la igualdad de la mujer. Para ello, considera que debe disponerse de una referencia normativa objetiva desde la que exigir para cualquier persona el cumplimiento de determinadas exigencias o requisitos. Y para concretar los contenidos de esa referencia, el enfoque de las capacidades le parece especialmente apropiado. Nussbaum reconoce que el planteamiento de Sen desde la libertad y la agencia permite analizar los objetivos de las mujeres tal como se proponen desde las posiciones de la mayoría de las feministas. Pero, al mismo tiempo, destaca la inexistencia en él de un planteamiento acabado de la justicia social y de la justicia de género.

2.2 La propuesta de las capacidades humanas centrales

Para cumplir con la función evaluativa de la justicia social y de género, es necesario disponer de una guía útil y definida. Para Nussbaum sólo se llegará a una sociedad justa si consta el compromiso por alcanzar un conjunto de capacidades básicas para todas las personas. De forma tajante afirma que una sociedad tiene o no tiene una concepción de cuál deba ser la justicia básica; pero si la tiene, es necesario saber su contenido, las capacidades que considera fundamentales para sus ciudadanas y ciudadanos. Desde aquí, tiene todo el sentido usar una norma de justicia, no sólo ya para cada sociedad, sino incluso para evaluar las situaciones y prácticas de justicia en los distintos estados del mundo.

Nussbaum propone hacer un bosquejo de las funciones y capacidades, donde la vida humana queda definida. Para responder a esta cuestión puso en marcha su investigación siguiendo dos vías de acercamiento:

a) preguntar sobre la continuidad personal: ¿qué es lo que hace que a pesar de los cambios de tiempo y de lugar haya una continuidad del ser como ser humano?;

b) preguntar sobre la diferenciación del ser humano de otras especies: ¿cómo y en qué nos reconocemos como seres humanos?

Esta investigación la realizó examinando una gran variedad de las interpretaciones que han dado los pueblos en diferentes tiempos y lugares. La hipótesis es que, a pesar de las enormes diferencias culturales, se comparte un perfil general sobre la significación de lo que es humano. La metodología pretende evitar la imposición de prejuicios y la hegemonía de ciertas concepciones culturales. Sostiene que se puede llegar a un consenso amplio entre las diferentes culturas para establecer cuáles son los elementos centrales de un funcionamiento verdaderamente humano.

La necesidad y validez de una propuesta universal

La afirmación de Nussbaum de la existencia de una referencia normativa objetiva implica la necesidad de legitimar esa pretensión universalista.

Muchos sectores cuestionan la posibilidad de establecer rasgos definitorios comunes para todo el género humano. Entrar en ese debate supone desarrollar un trabajo de una envergadura que no cabe aquí. Las precisiones que hace Nussbaum permiten entender mejor su concepción de qué es lo universal:

i) La búsqueda de un referente absoluto ético no debe confundirse con la pretensión de formular un ideal universal de lo que debe ser la vida buena. Utilizar principios abstractos no quiere decir que sean idealizadores. El concepto de naturaleza humana del que se parte es una noción empírica, es aquello que descubrimos acerca de nosotros mismos y que vamos refinando a medida que aprendemos más sobre las varias formas de la vida social.

ii) Hay que entender el universalismo sin renunciar al pluralismo. Al contrario, la búsqueda de los principios de esa condición humana se hace mirando y analizando las capacidades y oportunidades de los otros para actuar, o sus incapacidades y falta de oportunidades. Es decir, el 'descubrimiento' de los principios se nos desvela a través de las manifestaciones humanas en todo tiempo y lugar, expresadas en una diversidad fantástica. Esto no supone regresar al relativismo, ya que se pueden usar nociones modales para identificar los principios, pero que a la hora de aplicarlos tengan sólo una función indicativa, pero no determinante de las concreciones.

iii) No plantea una formulación ahistórica y cerrada de la naturaleza humana. El proceso de búsqueda de los rasgos humanos centrales implica indagar en la experiencia personal y colectiva de los seres humanos, y no tiene sentido sin la

participación y el diálogo. Es un proceso que no se cierra, al contrario, la permanente búsqueda llevará a enriquecer su conocimiento.

Esta relación la presenta más como una propuesta para generar debate que como una lista acabada, es una lista que se debe trabajar. De hecho la ha ido modificando en sucesivos trabajos hasta su más reciente formulación. Con ella no se pretende ofrecer una teoría completa de la justicia, pero ofrece las bases para fijar un mínimo social. La justicia social deberá aspirar a objetivos más ambiciosos, pero por lo menos tenemos ahora un referente.

Nussbaum especifica ciertas capacidades funcionales básicas que las sociedades debieran pretender para sus ciudadanos y ciudadanas y que los indicadores de calidad de vida debieran ser capaces de reflejar o medir. La lista la componen una serie de capacidades para funcionar más que una serie de funcionamientos de hecho, porque piensa que el objetivo de las políticas públicas debe ser conseguir que las personas adquieran las capacidades y no los funcionamientos. (Ver la lista de capacidades centrales en su versión más amplia en *El desarrollo humano y las mujeres*).

Las capacidades humanas centrales de Nussbaum

- Poder vivir hasta el final una vida humana completa tanto como sea posible.
- Poder tener buena salud.
- Poder evitar el dolor necesario y perjudicial y tener experiencias placenteras.
- Poder usar los cinco sentidos, imaginar, pensar y razonar.
- Poder ligarse a personas y cosas fuera de nosotros mismos; amar a quienes nos aman y se preocupan de nosotros, sentir pena por su ausencia.
- Poder formarse una concepción del bien y reflexionar sobre planificar la propia vida.
- Poder vivir con y para otros, reconocer y mostrar preocupación por otros seres humanos.
- Poder vivir preocupado por animales, plantas y el mundo de la naturaleza y en relación con ellos.
- Poder reír, jugar, disfrutar de actividades recreativas.
- Poder vivir la propia vida y la de nadie más; poder vivirla en el propio entorno y contexto.

Si la vida humana carece de alguno de esos puntos, hay que calificarla de deficiente, porque no es posible compensar la carencia o insuficiencia de cualquiera de ellos con un exceso de otro. Por eso, los elementos han sido cuidadosamente diferenciados; todos ellos son necesarios para conformar una vida que pueda ser de calidad y funcionan al igual que los tabloncillos de un tonel, donde la insuficiencia de uno determina el nivel de capacidad del mismo, por muy altos que sean el resto.

En definitiva, se trata tanto de evaluar la calidad de vida en los países en desarrollo, prestando una atención especial a las mujeres, como la de las sociedades

desarrolladas. La cuestión no es plantear una teoría general sobre cómo deben satisfacerse las necesidades de los hombres y mujeres de cara a que alcancen las capacidades necesarias para tener una vida digna, sino plantear marcos de análisis más que teorías de causalidad, para saber si efectivamente se ha producido o no el nivel necesario de desarrollo de esas capacidades, independientemente de los modelos o instrumentos a través de los que se hayan conseguido.

Aunque la lista es susceptible de todos los refinamientos y precisiones que se quiera, es una base válida para expresar las exigencias de la vida humana y, en ese sentido, ofrece una referencia que consideramos más adecuada que las presentadas por otros enfoques.

3.- Cuestiones críticas al enfoque de las capacidades

Desde el momento del lanzamiento del enfoque de las capacidades de Sen, el debate sobre los fundamentos teóricos del desarrollo humano ha tenido una enorme vitalidad. La cuestión central es si los planteamientos del enfoque ofrecen las bases necesarias para formular una propuesta alternativa. Algunos afirman que se ha producido una decadencia de la propuesta original, que ha pasado de ser alternativa a convertirse en una mera posición crítica e, incluso, integrada o domesticada por el paradigma dominante.

Dos visiones del enfoque de las capacidades

El enfoque de las capacidades puede entenderse desde una visión más estrecha u otra más amplia. En la visión estrecha, nos indica la información que debemos analizar para evaluar (juzgar) la vida de alguien; este tipo de información es necesaria para cualquier rendición de cuentas del bienestar o de desarrollo humano. En este uso reducido, el enfoque trata estrictamente de la evaluación de los funcionamientos y las capacidades de una persona. Para ello necesitamos decidir cuáles son los estados y los hechos importantes para los diversos usos normativos del enfoque (la selección de funcionamientos y capacidades) y cómo deben agregarse para hacer la evaluación global del bienestar o de la libertad para alcanzar el bienestar (la agregación de las diversas dimensiones) los diferentes funcionamientos o capacidades de cada persona.

En la visión amplia, el enfoque no sólo evalúa las vidas de las personas, sino que también incluye otras consideraciones en sus evaluaciones. Puede servir como instrumento de evaluación alternativo que reemplace el tradicional análisis de costo-beneficio social, o, como un marco normativo para evaluar y diseñar las políticas y las instituciones sociales, que van desde el diseño del estado de bienestar en sociedades relativamente prósperas, las políticas de desarrollo gubernamentales y no gubernamentales en los países pobres, a las políticas que los países ricos y las instituciones internacionales emplean (o aconsejan emplear) en sus esfuerzos para ayudar a países pobres. Desde esta segunda visión, el enfoque de las capacidades es un marco conceptual válido para una variedad de ejercicios normativos de evaluación: del bienestar individual; de los acuerdos sociales; y, del diseño de las políticas y propuestas de cambio social en la sociedad.

Fuente: Robeyns, 2011

Abordar esta pregunta exige disponer de la síntesis del estado actual del debate, es decir, precisar sus contenidos y su alcance como propuesta teórica alternativa. Tras unos años de explosión de una propuesta novedosa que ha dado pie a grandes debates y a desarrollos distintos, incluso contrapuestos, la necesidad de clarificar y precisar los contenidos se hace patente. Dado que, por su parte, tampoco Sen se ha preocupado por sistematizar su pensamiento, no es de extrañar que hayan aparecido diversos intentos por establecer o precisar los contenidos teóricos del enfoque de las capacidades. La expresión “enfoque de las capacidades” puede dejar de ser significativa si no se es consciente de la pluralidad de propuestas, no siempre claramente compatibles entre sí, que encierra.

Cuando se habla del enfoque puede hacerse referencia a la visión más cercana a Sen, que limita el enfoque a establecer el espacio más adecuado para evaluar los acuerdos sociales, o, la más ambiciosa que propone una determinada concepción de qué es el bienestar o la que afirma que es una teoría del desarrollo que requiere, por su propia esencia, ser una praxis del desarrollo.

La propuesta de Sen ofrece más un marco que una definición de contenidos. Para él, el enfoque de las capacidades no conlleva por sí mismo la definición de una determinada concepción de la justicia, su esencia es la especificación de un espacio evaluativo alternativo.

Una crítica extendida es que contempla a las personas como unidades de preocupación moral y a la agencia individual como central en el desarrollo y que no tiene en cuenta, suficientemente, los conceptos de capacidades colectivas y de la agencia socio-histórica. Para que las libertades humanas se promuevan efectivamente, la evaluación necesita tener en cuenta el contexto institucional donde se realizan las acciones humanas, es decir, evaluar el funcionamiento del marco social sobre las bases de ciertos principios normativos.

Una corriente del enfoque de las capacidades destaca la importancia de considerar su dimensión social. Según esta posición, el bienestar individual no puede entenderse sin encuadrarlo dentro del proceso más amplio de la dimensión social del bienestar. Este proceso colectivo se entiende tanto: a) como instrumento, ya que sin su existencia difícilmente las personas podrán conseguir su bienestar; y, b) como objetivo por sí mismo, porque se considera que los valores y las capacidades colectivas forman parte del bienestar.

Durante un tiempo, la dimensión colectiva fue el aspecto menos destacado del enfoque de las capacidades. En la mayoría de las propuestas de desarrollo humano, bien en cuanto a contenidos o a políticas, se prestaba una atención casi exclusiva a las capacidades individuales como si ellas agotasen su ámbito y fueran su referencia única. Pero, de forma creciente ha surgido el debate en torno a la dimensión social del desarrollo humano, apareciendo las capacidades colectivas como una necesidad ineludible del mismo. Sin la consideración de las capacidades colectivas y su inclusión en el proceso de consecución del bienestar y del bienestar mismo, el

desarrollo humano queda limitado en su potencialidad de crear una alternativa operativa de desarrollo.

La cuestión central cuando se habla de las capacidades colectivas es determinar cuáles son los espacios colectivos de evaluación. En el caso de las capacidades individuales ese espacio alternativo de evaluación ha sido suficientemente definido, lo que no quiere decir que se haya cerrado el debate sobre las formas de concretarlo. Sin embargo, cuando se trata de las capacidades colectivas, el debate sobre cómo deben entenderse y su relación con el enfoque de las capacidades se encuentra totalmente abierto. Sobre la dimensión colectiva del bienestar y las capacidades colectivas nos referiremos en los temas 3 y 4.

Bibliografía básica

- NUSSBAUM, Martha (2002); *Las mujeres y el desarrollo humano*. Herder.
- NUSSBAUM, Martha (2012); *Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano*. Paidós, Barcelona.
- SEN, Amartya (2000); *Desarrollo y libertad*. Planeta.

IMPORTANTE para quienes lean inglés:

Hay un excelente manual, editado por Séverine Deneulin y Lila Shahani (2009); *An introduction to the human development and capability approach. Freedom and Agency*; Earthscan/IDRC 2009. Se puede descargar en: http://www.idrc.ca/es/ev-143029-201-1-DO_TOPIC.html

Bibliografía complementaria

- DOYAL y GOUGH, Ian (1993); *Teoría de las necesidades humanas*. Icaria-FUHEM.
- NUSSBAUM, Martha C. (1999); “Mujeres e igualdad según las tesis de las capacidades”. *Revista Internacional del Trabajo*, OIT, N°3, 1999, 253pp-273pp. Ginebra, OIT, 1999.
- NUSSBAUM, Martha; y, SEN, Amartya (Eds.) (1996); *La calidad de vida*. Fondo de Cultura Económica.
- ROBEYNS, Ingrid (2005); “The Capability Approach: a theoretical survey”. *Journal of Human Development*, Vol.6 n°1, March 2005, 93-114.

- ROBEYNS, Ingrid (2011); "The Capability Approach", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Summer 2011 Edition), Edward N. Zalta (ed.).
Disponible en: <http://plato.stanford.edu/archives/sum2011/entries/capability-approach/>